

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Xfera Móviles, Sociedad Anónima”, solicita licencia de estación base de telefonía móvil, en calle Escultura, sin número, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 10 de abril de 2012.—El teniente de alcalde delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios, Fernando Gutiérrez Álvarez.

(02/3.893/12)